



DECRETO N° 0010

Lanús, 02 ENE 2007

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se declara la Emergencia Hídrica-Sanitaria en todo el Distrito de Lanús, y

CONSIDERANDO:

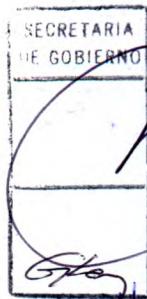
Que conforme a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Obras Públicas a fojas 8/9 del expediente H.C.D. 00718-C-06, no es posible convalidar la ordenanza en cuestión en las actuales condiciones, por cuanto resulta prudencial esperar que se traduzca en ejecuciones las obras y medidas previstas por el Gobierno de la Nación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º. = Vétese la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Diciembre de 2006, comunicada al Departamento Ejecutivo el 18 de Diciembre de 2006, obrante a fojas 6 del expediente H.C.D. 00718-C-06, en virtud de los fundamentos expuestos por la Secretaría de Obras Públicas a fojas 8/9 y la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 10 del mismo.-

Artículo 2º. = Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

